REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio Hernando Morales Molina

Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2022-00284 00

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes que dentro del término previsto en el numeral 3 del artículo 322 del C. G del P., no se realizaron nuevos argumentos a su impugnación.

Por lo anterior, dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero, numeral 2º del proveído calendado el 18 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día nueve (9) de mayo de 2024 Por anotación en estado Nº **33** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ

Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96cfd7f08fc4b56f3c251b9d4944dfcd11afb57ef419f03af1e2e28406f9e549**Documento generado en 08/05/2024 11:29:26 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica